

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA  
Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
No. AN-CESADAP-2019-2021-056 (VIRTUAL)**

**FECHA:** Miércoles 17 de Junio de 2020  
**HORA CONVOCADA:** 10h00  
**PRESIDENTE:** Lcdo. Lenin Plaza Castillo  
**SECRETARIA RELATORA:** Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum.

Siendo las 09h43, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Carlos Bergmann, Juan Bustamante García, Liuba Cuesta Ríos, Boris Estupiñán Ortiz, Verónica Guevara, Mauricio Proaño Cifuentes, Diana Saltos Moreira, Mercedes Serrano Viteri, Marcia Arregui Rueda, Lenin Cedeño (suplente de la As. Tanlly Vera Mendoza), es decir los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Quito D.M. 16 de Junio de 2020

**CONVOCATORIA**

Por disposición del licenciado Lenín Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la CONTINUACIÓN de la Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2019-2021-056, VIRTUAL misma que se realizará el día miércoles 17 de junio de 2020, a las 10h00, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. El link para la sesión es el siguiente:  
<https://zoom.us/j/95965867380?pwd=RDBKMlYyTlgxTHhMRHFHY1R2UzFiUT09>  
ID de reunión: 959 6586 7380  
Código de acceso: 913868

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Comisión general para recibir a los siguientes ciudadanos:

Señor Pedro López Morán, representante de la Asociación de Producción Agropecuaria “Parroquia Eloy Alfaro”, ASOPAPEA; señor Albino Zúñiga Morán, representante de la Asociación Agrícola “Río Mar”; señor Milton Yulán Morán, abogado de las referidas asociaciones; a fin de que expongan los hechos relevantes respecto a los desalojos presuntamente violentos que habrían sufrido los miembros de estas asociaciones.

2. Recibir a la doctora María Paula Romo, Ministra de Gobierno, a fin de que explique, en el ámbito de sus competencias, sobre los desalojos presuntamente violentos realizados a las familias campesinas integrantes de la Asociación de Producción Agropecuaria “Parroquia Eloy Alfaro” y de la Asociación Agrícola “Río Mar”.
3. Recibir al magíster Juan Antonio López Cordero, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de explique el siguiente tema:

Acciones realizadas para que se dé cumplimiento a la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2010, expedida por el Ex-Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (cuyas competencias fueron asumidas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales), mediante la cual se otorgó garantías a favor de las familias campesinas integrantes de la Asociación de Producción Agropecuaria “Parroquia Eloy Alfaro”. Adicionalmente, informe sobre el archivo del trámite de invasión por parte de la Dirección Distrital perteneciente a la Subsecretaría de su competencia.

NOTA: El texto de esta convocatoria corresponde al orden del día aprobado en la Sesión 056, para su conocimiento ha sido excluido el tema relacionado a la reversión de adjudicación de un predio de 10,5 has ubicado en El Oro (petitorio de la As. Marcia Arregui), pues este ya fue tratado con el señor Subsecretario de Tierras.

**As. Lenin Plaza:** Expresa un agradecimiento por el aporte de la ley Palma, siendo un trabajo legislativo para aportar y enriquecer la ley.

Siendo las 09h50 se procede a dar inicio al primer punto del orden del día:

1. Comisión general para recibir a los siguientes ciudadanos:

Señor Pedro López Morán, representante de la Asociación de Producción Agropecuaria “Parroquia Eloy Alfaro”, ASOPAPEA; señor Albino Zúñiga Morán, representante de la Asociación Agrícola “Río Mar”; señor Milton Yulán Morán, abogado de las referidas asociaciones; a fin de que expongan los hechos relevantes respecto a los desalojos presuntamente violentos que habrían sufrido los miembros de estas asociaciones.

**As. Tanlly Vera:** Toma la posta como presidenta de la asamblea por unos minutos.

**Sr. Pedro López:** Expresa que en el año 1998 en la hacienda San Jorge, donde varios campesinos con palos y machetes se vinieron a amenazarnos de que eran los únicos dueños de las tierras. Se habló para rectificar los papeles ya que nos ubicaban en el kilómetro 10 cuando en realidad era el kilómetro 13 de la vía duran- tambo, presentando la garantía en el 2010, posterior a esto los señores de la corporación financiera aparecen para decirnos que estas tierras les pertenecen a ellos y en base a eso nos reúnen para decir que nos van a dar las tierras y de pronto aparecen en una subasta no respetando la garantía. La compañía PROLUM, les hizo hacer una presentación que nosotros éramos clandestinos y en casación no teníamos ninguna respuesta, teniendo que realizar un oficio hacia el señor Javier Lasso para que pueda ser respetada la garantía, sin embargo, el señor intendente nos envía con un desalojo; el día 20 de enero el señor mayor de la policía, el abogado de la compañía y de la corporación financiera y aproximadamente 150 policías más nos amenazaron y nos sacaron de la propiedad. Posterior a esto hicimos un oficio al presidente de la república, quien envía a la señora María Paula Romo y ella envía al señor Javier Lasso sin tener respuesta hasta el día de hoy de ninguno. Somos campesinos que trabajamos de la tierra para poder vivir día a día, pero aquí se da prioridad a las empresas extranjeras en vez de un campesino trabajador.

**Sr. Juan Francisco Jáuregui:** Indica que es abogado de la empresa Producan y a su vez del señor Edmundo Calero ya que no reciben atención personal y tuvieron vulneración de derechos procesales en la ley de tierras. El título de propiedad puede ser declarado nulo si no cuenta con las características que la misma adjudicación determina por lo tanto En Feb 2016 presentamos una solicitud pidiendo que se declare la reversión del título de propiedad del señor José Armijos, quien tiene 5 títulos emitidos por la secretaria de tierras. El 14 de marzo 2016 se emite la ley orgánica de tierras rurales y 11 de enero del 2017 se emite el reglamento de tierras rurales. El 14 de marzo 2016 se emite la ley orgánica de tierras rurales y 11 de enero del 2017 se emite el reglamento la ley de tierras rurales, declararon que la ley anterior que estuvo vigente hasta el 13 de marzo de 2016 ya no tenía competencia con los trámites posteriormente ingresados, el trámite de mi representada fue ingresado en febrero de 2016, por lo tanto, tenía vigencia la ley de tierras y colonización y la ley de derecho agrario. Hubo una inspección a campo donde el perito de la subsecretaría acudió al terreno a verificar si cumplen con la acción social y ambiental, el perito declaró que el señor José Armijos no cumplía con lo dicho. La subsecretaría debe realizar bien las coordinadas ya que adjudican o inverso o por amistades, el trámite

al momento subió a la coordinación del ministerio de agricultura debido a que el señor Armijos apeló el caso. Se emite una resolución ultrapetita que debe ir con la nueva ley, dejando los 3 años de trámite vulnerados. El señor Armijos tiene un trámite que pide que se declare nulo el título, mientras que mi representado ha durado ya 3 años en el trámite, el señor ya tiene en sus manos la anulación en menos de 2 meses. Se pide que los intereses se dejen a un lado y las amistades fuera ya que el señor Armijos con denuncias sobre su nombre ha conseguido lo que mi representada ha intentado conseguir en todo este tiempo.

**Sr. Edmundo Calero:** Señala que hay un error, son 10.5 hectáreas de una camaronera construida en el 2014 y después de 15 años de funcionamiento el señor venga a pedir las tierras, aun cuando la camaronera tiene todos los documentos en regla.

**Sr. Milton Yulán:** Manifiesta que, en caso del desalojo, está ubicado en el kilómetro 13, es un predio de 88 hectáreas utilizado por campesinos hace ya varios años, en el 2010 se les dieron las garantías para que puedan usar y desarrollar sus actividades, la empresa propietaria del predio adeudaba créditos en la corporación financiera nacional en el 2011 la CFN subasta las tierras. Los campesinos han venido presentando demandas de amparo en la vía ordinaria y se han mandado a reivindicación y están siguiendo su curso. Este desalojo que se realizó el 25 de enero de este año con todo la maquinaria para derribar las viviendas y destruir la infraestructura que los campesinos han construido. Se han presentado las denuncias respectivas sobre estos atropellos, el intendente dispuso el 5 de enero que la dirección del ministerio del interior de control y orden público emita un criterio al respecto de los desalojos.

**As. Marcia Arregui:** Expresa que ha hablado con el señor ministro de agricultura para que haga con su equipo jurídico un análisis exhaustivo de cada uno de los casos que están en esta subsecretaría porque hay una cantidad de quejas de los agricultores. En menos de 3 meses le dan celeridad a la otra parte y a la parte que reclama sus derechos tiene 10 años deberían dar una explicación inclusive a la contraloría del Estado de lo que está sucediendo. Es increíble que esta compañía Producan tenga un acuerdo ministerial y permisos respectivos ambientales de Senagua y las otras instituciones dieron los permisos sin estar esto regularizado y esto no solo ocurre en El Oro también en Los Ríos.

**Ab. Verónica Cárdenas:** Indica que han agotado las comparecencias correspondientes al primer punto del orden del día.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día:

2. Recibir a la doctora María Paula Romo, Ministra de Gobierno, a fin de que explique, en el ámbito de sus competencias, sobre los desalojos presuntamente violentos realizados a las familias campesinas integrantes de la Asociación de Producción Agropecuaria “Parroquia Eloy Alfaro” y de la Asociación Agrícola “Río Mar”.

**As. Lenin Plaza:** Señala que la ministra no ha venido y ha enviado una comunicación donde delega a alguien. Yo quiero dar la palabra para que nos certifique esto Verónica Cárdenas, después le vamos a dar la palabra a la asambleísta Verónica Guevara quien nos pidió esta comparecencia.

**Ab. Verónica Cárdenas:** Procede a dar lectura al oficio recibido el día 3 junio de 2020 suscrito por la ministra de gobierno. Oficio número MDGMDG 2020 28 26-OF de 3 de junio de 2020 dirigido al licenciado Lenin Plaza Castillo.

El día 1 de junio del año en curso a las 17 horas fue remitido a este despacho el oficio número ANSCSAP 2020011 del 29 de mayo de 2020 en el que se me convoca asistir a la sesión virtual No. AN CESADA 2019 2021 053 de la Comisión especializada permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con la finalidad de informar acerca de la denuncia relacionada con el desalojo a las familias campesinas integrantes de la asociación de producción agropecuaria parroquia Eloy Alfaro. Horas después en alcance al correo electrónico antes mencionado con el oficio No. 15-11 me solicita tener en cuenta las preguntas realizadas en el requerimiento de información que conste en el oficio número BGB-AN2019 2021 254 de 22 de mayo de 2020 sobre el violento desalojo de los miembros de la asociación agrícola Riomar del predio ubicado en el cantón Samborondón provincia del Guayas. En ese sentido, señor asambleísta me remito a el artículo 75 de la ley orgánica de la función legislativa las y los asambleístas tienen la facultad de requerir información a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República, de la misma forma, dicho artículo establece un plazo máximo de 15 días a la entrega de la información solicitada. Ante los antecedentes expuestos me permito dejar por sentado que a la convocatoria notificada con menos de 48 horas se ha agregado un tema adicional al mencionado en el oficio de notificación, por lo cual las pregunta remitidas en el oficio No. VGVAN en el 2019 2021 254 serán respondidas de manera escrita conforme a los plazos estipulados en la ley orgánica de la función legislativa. Señor asambleísta, como es de su conocimiento esta cartera de Estado actualmente se encuentra presidiendo el comité de operaciones de emergencia COE nacional, por lo que ante el reducido plazo de tiempo entre la convocatoria y la fecha de la sesión, me es imposible asistir, sin embargo he solicitado al señor subsecretario de control y orden público Guillermo Rodríguez

asista en mi representación para solventar las dudas e inquietudes de los señores asambleístas respecto al tema propuesto en la convocatoria. Solicito de la manera más comedida su favorable atención.

Atentamente,  
María Paula Romo Rodríguez  
Ministra de gobierno

**As. Verónica Guevara:** Menciona que de acuerdo a lo que acaba de leer la señorita secretaria, quiere que se evidencie la cronología y comunicaciones para esta comparecencia. Menciona que realizó una solicitud a la comisión y quiero que me responda la fecha en que envíe el oficio y cuando la comisión convoca a la señora Ministra porque quiero certificar que hay un error con lo que ella dice y espero no sea una falacia con las fechas que ella dice. Segundo, valorar si se continúa esta comparecencia y si no realizaré un nuevo pedido de comparecencia porque de acuerdo a la constitución nosotros conocemos nuestras competencias. Por lo que va a consultar las preguntas por interno a los comparecientes por respeto a las organizaciones agropecuarias de los campesinos ya que están presentes.

**Ab. Verónica Cárdenas:** Indica conforme lo requerido señores asambleístas, se permito rectificar que el oficio de requerimiento de comparecencia de la ministra de gobierno remitido por la asambleísta Verónica Guevara fue recibido en esta comisión el día miércoles 27 de mayo, así como la invitación realizada a la señora ministra fue enviado por el sistema DTS el día viernes 29 de mayo. En ese sentido, el día lunes 1 de junio le permito informar que se tomó contacto con el despacho de este ministerio, a fin de confirmar la asistencia de la señora ministra y se nos informó que tenían inconvenientes con DTS ante lo cual inmediatamente se procedió a reenviar lo enviado por DTS a través de correo electrónico, así mismo se hizo el día lunes el alcance en razón del requerimiento de la asambleísta Verónica Guevara para que se contesten adicionalmente a los temas planteados en el primer oficio lo correspondiente al requerimiento de información realizado por la asambleísta Verónica Guevara.

**As. Verónica Guevara:** Señala que efectivamente ahí hay un error, no se sabe si fue algún problema de conexión o alguna falla, pero las fechas no coinciden, eso quería hacer notar. Menciona que como Comisión de Soberanía Alimentaria tenemos la facultad de fiscalizar que se cumplan los debidos procesos y se respeten los derechos de los ciudadanos.

**As. Lenin Plaza:** Manifiesta que se va a esperar el pronunciamiento y hasta tanto se continuará con la sesión entorno a lo que sigue dentro de este punto.

Se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día:

3. Recibir al magíster Juan Antonio López Cordero, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de explique el siguiente tema:

Acciones realizadas para que se dé cumplimiento a la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2010, expedida por el Ex-Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (cuyas competencias fueron asumidas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales), mediante la cual se otorgó garantías a favor de las familias campesinas integrantes de la Asociación de Producción Agropecuaria "Parroquia Eloy Alfaro". Adicionalmente, informe sobre el archivo del trámite de invasión por parte de la Dirección Distrital perteneciente a la Subsecretaría de su competencia.

**Subsecretario de Tierras:** Expresa que va a empezar con el tema de la provincia de El Oro en el cantón arenillas porque es importante puntualizar ciertas situaciones. Este es un trámite de reversión de la adjudicación que tuvo una resolución por parte de mi antecesor en julio del año pasado, me hubiera gustado tratar este tema en persona porque aquí hay 2 partes y la subsecretaría o el Ministerio de Agricultura tienen que decidir. La coordinación jurídica tomó una resolución sobre esa decisión de mi antecesor y la dejó sin efecto, en el Ministerio de Agricultura como entidad máxima van a tomar una decisión que va a afectar a cualquiera de las partes. La subsecretaría de tierras como instancia administrativa conoce procedimientos y mi idea como subsecretario es tener celeridad. Por temas del COVID se suspendió el proceso y después de esto el pedido será atendido, entonces tenemos el procedimiento que está en coordinación jurídica y el procedimiento que está como un pedido que se suspenda en saneamiento. Aquí lo que se quiere es que se agote la vía administrativa porque hay 2 partes en este procedimiento de tierras y muchas veces toman la vía judicial porque no les gustan las resoluciones del Ministerio de Agricultura.

**Ab. Verónica Cárdenas:** Indica que por respeto a estos héroes que aplaudimos eleva a moción señor presidente para que se suspenda la sesión y se vuelva a convocar a la señora Ministra y podamos escuchar al representante de Río Mar y a su abogado porque tenemos que recibir las correspondientes respuestas.

**As. Mauricio Proaño:** Manifiesta que el artículo 6 dice “Es interés público y prioridad nacional la protección y uso del suelo rural de producción, en especial de su capa fértil que asegura el mantenimiento y la generación de los ciclos vitales estructura y funciones destinados a la producción de alimentos para garantizar el derecho alimentación y a la soberanía alimentaria, el Estado asegura la conservación del suelo productivo y en particular deberá tomar medidas para prevenir la degradación provocada por el uso intensivo, la contaminación, desertificación y erosión. A fin de garantizar la soberanía alimentaria, los gobiernos autónomos centralizados municipales y metropolitanos pueden declarar zonas industriales de expansión urbana en suelos rurales que no tienen actitud para el desarrollo de actividades agropecuarias” si la aptitud es agrícola, la autoridad agraria no puede decidir si es urbano o no porque el suelo en el país está reduciéndose y la gente aumenta, por eso hay que hacer la protección de los suelos para que no se dañen. El municipio no tenía permiso para declarar 300 hectáreas como tierras de industria y yo hice un pedido al ministro de agricultura para que ejecute la ley, caso contrario el deberá responder por eso, pero no me contesta el sino sus subalternos, dicen que están en averiguaciones cuando ya se envió ordenanza municipal de que no pidieron autorización. En la ley dice que los casos de ley antigua continúan con esa ley y la promulgación es cuestión de la autoridad. Hoy mandaré la carta al ministro de que si el delegó a la coordinadora legal para que ella responda a nombre de la institución y si no es así, el ministro debe ejecutar la ley y apoyar a la gente que está trabajando. En esta pandemia nos dimos cuenta de que si no protegemos los suelos ni la agricultura campesina va a ser un caos.

**As. Liuba Cuesta:** Señala que está de acuerdo totalmente con que la ley fue hecha como una reforma de materia agraria y específicamente la que se hizo cumple las funciones social y productiva. Estoy de acuerdo en solicitar que se debería escuchar al delegado de la ministra y aparte de eso, el subsecretario expresó que sería importante escuchar a las dos partes. Este tema de tierras es de años atrás y todavía existen organizaciones que pelean con otras organizaciones por tomar posesión de estas tierras, incluso si no han cosechado o han sido parte de la producción.

**As. Diana Saltos:** Expresa que con fecha 17 de diciembre del 2019 solicitó al subsecretario de tierras una información de que en la ciudad de Ambato se han adjudicado 10 lotes a una misma persona y estos ya tienen propietarios y son adultos mayores, a mí me gustaría que me responda el subsecretario cuál es el proceso para adjudicar las tierras y cómo hacen los cobros estas adjudicaciones, además manifestar en la comisión que el señor subsecretario no nos respondió a nuestro pedido y tuvo que venir el Ministro a comparecer pero de manera simple y sin contestar nada. Necesitamos una respuesta porque no podemos permitir que esto siga sucediendo.

**As. Marcia Arregui:** Indica que como fiscalizadores están en el derecho de pedir una respuesta a este tipo de irregularidades. Explica que el subsecretario no está usted aplicando el artículo 5 del reglamento a la ley orgánica de tierras rurales y terrenos ancestrales sobre el control de las adjudicaciones y se basa en el reglamento a la ley orgánica de tierras rurales en su disposición general segunda, establece que los trámites nuevos tienen que ir con la nueva ley y los trámites anteriores a marzo del 2016 con la anterior y por qué en código jurídico aplican el código civil, incurren y no aplican el reglamento. Lo único que nosotros pedimos es que se actúe con justicia y bajo la ley porque hay terribles reclamos y quejas y sin perjudicar a nadie.

**As. Verónica Guevara:** Eleva a moción que se convoque nuevamente a comparecer a la ministra

**MOCIÓN No. 1 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-056– As. Lcda. Verónica Guevara Villacrés:**  
“Por respeto con las familias que han sufrido desalojos, se suspenda esta sesión a fin de que se convoque nuevamente a la doctora María Paula Romo, Ministra de Gobierno, para que escuche y responda a los representantes de las asociaciones “Eloy Alfaro y “Río Mar” y a sus respectivos abogados”.

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui Rueda	X	-	-	-
2	Sr. Carlos Bergmann Reyna	X	-	-	-
3	Ing. Juan Bustamante García	-	-	-	-
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	-	-	-	-
5	Ing. Boris Estupiñán Ortiz	X	-	-	-
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés	X	-	-	-

7	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X	-	-	-
8	Ing. Mauricio Proaño Cifuentes	X	-	-	-
9	Ing. Diana Saltos Moreira	X	-	-	-
10	Ab. Mercedes Serrano Viteri	X	-	-	-
11	Ing. Tanlly Vera Mendoza	X	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>( 9 ) nueve</b>	<b>( 0 ) cero</b>	<b>( 0 ) cero</b>	<b>( 0 ) cero</b>

**Asambleístas presentes en la votación:** Nueve.

**Asambleístas ausentes en la votación:** Ing. Juan Bustamante García, Sra. Liuba Cuesta Ríos.

**As. Lenin Plaza:** Indica que la moción queda aprobada.

**Subsecretario de Tierras:** Señala que en el tema del asambleísta Mauricio Proaño, no estaba preparado para este tema por lo que va a gestionar rápidamente una respuesta sobre el tema del suelo en el cantón Mejía, no tengo inconvenientes para dar las explicaciones que requieran sea vía Zoom o se presenten en mi oficina de acuerdo a cómo se adjudican los previos. Los previos actualmente se adjudican a nivel de las distritales provinciales, sólo en el presente gobierno hay más de 75,000 títulos que se han emitido, adjudicaciones y de los cuales 2000 son procesos de este gobierno y del anterior gobierno que se han cometido errores. Respecto a lo que comentó la señora Arregui, me parece que nosotros como funcionarios que somos debemos actuar dentro de las competencias, en mi caso lo hago y estos 2000 expedientes están para resolución. En los problemas de tierras siempre hay dos partes y siempre alguien sale afectado, hay diversidad de casos y es imposible que en una resolución firmada alguien no salga afectado. Esto en cuanto a las respuestas que me pidieron los señores asambleístas. Sobre el tema de ASOPAPEA, que es el primer punto, quiero recalcar sobre el pedido de la resolución del 6 de septiembre de 2010 y que ha sido asumido por la subsecretaría de tierras me corresponde a mí y por eso voy a hacer muy claro. La constitución garantiza la propiedad y estamos todos llamados a respetarla, quién certifica la propiedad de un bien inmueble es el registro de la propiedad de cada uno de los cantones. Hay que aclarar también lo que comentó el asambleísta Proaño, nosotros como autoridad agraria tenemos la competencia de determinar el cambio Del uso de suelo de cada previo del GAD municipal y esto tiene que ver con el ASOPAPEA porque antes del 2016, los municipios lo hacían sin requerir la autorización de la autoridad agraria nacional o la subsecretaría de tierras y tiene que ver porque esta resolución se ha archivado. La resolución del 6 de septiembre del 2010 refiere y hace una garantía posesoria que carecen de fundamento legal alguno y fueron otorgadas por el ex INDAG que desapareció y fueron entregados de manera irresponsable. Si el previo es de propiedad de la CFN y está en área urbana, mal puedo decirles que tengo relación con ese tema porque fue hecho bajo la ley de tierras entonces fue plenamente legal y yo pierdo competencia sobre ese tema. En esta intervención sólo me voy a referir a ASOPAPEA porque es grave que la CFN como propietario actúa y continúa en recuperar ese bien para el propio Estado y peor con la crisis económica actual. También puedo decir que las garantías que ellos alegan como derecho no existen en nuestro ordenamiento legal y extendiendo una invitación a la organización para que dicte un contrato que sea de interés de ellos para sea redistribuido y no podemos soslayar que ese previo según el órgano del registro de la propiedad se haga caso omiso porque debe cumplir con la ley. Esa es mi respuesta al primer punto y me reservo a contestar si alguien considera que merece una respuesta de mi parte, con todo yo le agradezco señor presidente, señores asambleístas.

**As. Marcia Arregui:** Señala que no ha recibido respuesta sobre la no aplicación del artículo 5 y por qué el jurídico aplica el código civil incurriendo en este pedido. Se ha pasado un tanto dudoso lo que él dice porque no tiene clara la situación, me parece increíble que no conozca lo que está sucediendo con la CFN entre instituciones siempre tienen el conocimiento para conocer sobre el estado de cada una de las propiedades en este caso. Aquí no hay intereses políticos ni intereses económicos como lo mencionó, solo se pide que se haga justicia. En realidad, no me quedo satisfecha con su explicación, lo he visto titubear en toda

su intervención lo que demuestra que no está claro en el asunto y si sería bueno que estén contacto con las otras instituciones para que sepan que es lo que tienen que hacer.

**As. Verónica Guevara:** Indica que hay que tener en claro que son dos actos administrativos, que es penoso que un funcionario este poco preparado, expresa que tiene que dar un respuestas y nosotros tenemos que dar respuestas a los ciudadanos. Al ser 2 actos administrativos, el INDAG de acuerdo a lo que he revisado con mi equipo no ha sido impugnado, anulado ni revocado, el segundo fue un pedido por la subsecretaría que no se le concedió y por lo tanto se archivó ese expediente. Yo le hago la siguiente pregunta y espero su respuesta puntual, ha sido impugnada la resolución del ex INDAG, indique la sentencia del tribunal de lo contencioso administrativo en caso de ser afirmativa su respuesta, ha sido revocada la resolución del INDAG y si es afirmativo indique la providencia que la revoca. Cómo lo dijo Mauricio Proaño la ley es clara y debían resolverse todos estos problemas.

**Subsecretario de Tierras:** Indica que no fue impugnado el tema, pero fue archivado, cree que no se revocó y no se pronunciaron y en ese tiempo no existía la ley rural de tierras, y en todo caso insisto en que no tengo problema que eso se dilucide en los órganos respectivos y en todo caso mejorar la ley como lo están proponiendo.

**As. Lenin Plaza:** Se eleva a moción que se conforme una subcomisión mencionada por la asambleísta Diana Saltos

**MOCIÓN No. 2 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-056– As. Ing. Diana Saltos Moreira:** *“Ante los hechos expuestos el día de hoy, y ante la existencia de otros eventos parecidos mociono que se conforme una subcomisión que trabaje directamente con la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para realizar el seguimiento pertinente”.*

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui Rueda	X	-	-	-
2	Sr. Carlos Bergmann Reyna	X	-	-	-
3	Ing. Juan Bustamante García	-	-	-	-
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	-	-	-	-
5	Ing. Boris Estupiñán Ortiz	-	-	-	-
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés	X	-	-	-
7	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X	-	-	-
8	Ing. Mauricio Proaño Cifuentes	X	-	-	-
9	Ing. Diana Saltos Moreira	X	-	-	-
10	Ab. Mercedes Serrano Viteri	X	-	-	-
11	Ing. Tanlly Vera Mendoza	X	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>( 8 ) ocho</b>	<b>( 0 ) cero</b>	<b>( 0 ) cero</b>	<b>( 0 ) cero</b>

**Asambleístas presentes en la votación:** Ocho.

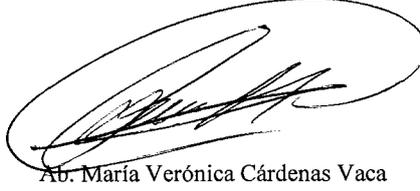
**Asambleístas ausentes en la votación:** Ing. Juan Bustamante García, Sra. Liuba Cuesta Ríos, Ing. Boris Estupiñán Ortiz.

**As. Lenin Plaza:** Agradece la presencia del señor subsecretario de tierras señor José Juan Antonio, a todas las personas que comparecieron, representantes del sector agropecuario, abogados, compañeros y compañeras asambleístas, comunica que se suspende la sesión y se va a insistir a la señora Ministra María Paula Romo para que comparezca la comisión.

Siendo las 12h18 el Presidente de la Comisión declara clausurada esta sesión de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

  
Lcdo. Lenin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

  
Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**